

Delegación de JAEN

GL BLAS INFANTE
23006 JAEN (JAEN)
Tel. 953247700

Nº de Remesa: 00080950020



Nº Comunicación: 1866959509002

ASOC DE PROMOCION Y ATENCION DEL MINUSVALIDO FISICO
CALLE ESTEBAN RAMIREZ MARTINEZ 6
23009 JAEN
JAEN

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20182433704

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o financiada con cargo a fondos de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable y con las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquella, o un beneficio en la cotización a la Seguridad Social, de conformidad con su normativa reguladora, por:

N.I.F.: **G23218357** RAZÓN SOCIAL: **ASOC DE PROMOCION Y ATENCION DEL MINUSVA**
DOMICILIO FISCAL: **CALLE ESTEBAN RAMIREZ MARTINEZ NUM 6 23009 JAEN**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

*Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 5 de abril de 2018. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación RH6FYFYXYTRTACB6** en www.agenciatributaria.gob.es*



